



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-32-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica de la contratación del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **contratación de productor/a de eventos para la realización de actos solemnes con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, dirigido a MIPYMES**, referencia número: CP-CPJ-BS-32-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la *contratación de productor/a de eventos para la realización de actos solemnes con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, dirigido a MIPYMES*, de referencia CP-CPJ-BS-32-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote Único	Descripción	Total, adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
EVS Films Producción, S.R.L. RNC 13147946-4	1	Contratación de productor/a de eventos para la realización de actos solemnes con motivo a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	RD\$2,832,000.00	Entrega: Fecha para la ejecución del servicio: sábado 25 de noviembre de 2023. Pago: 1er. pago: 20% avance, después de emitida la orden de compras para la contratación de la empresa. 2do. pago: 20% Contra entrega de guion y desarrollo conceptual de la producción de los eventos. 3er. pago: 60% contra factura, luego de la finalización de los servicios requeridos.



ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Garantía de buen uso del anticipo: La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Ficha Técnica el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Compras y contrataciones